GACETA OFICIAL

ORGANO DEL ESTADO

AÑO LXXXI

PANAMA, R. DE P., JUEVES 16 DE FEBRERO DE 1984

Nº 19.998

CONTENIDO

RESOLUCION DE GABINETE

Resolución Nº 211 de 24 de enero de 1984, por la cual se autoriza la celebración de un Contrato de Préstamo entre la República de Panamá y el Banco Interamericano de Desarrollo (BID).

Resolución Nº 212 de 24 de enero de 1984, por la cual se autoriza un Convenio de Asistencia Técnica para Prestación de Servicios.

AVISOS Y EDICTOS

RESOLUCION DE GABINETE

AUTORIZASE LA CELEBRACION DE UN CONTRATO DE PRESTAMO ENTRE LA REPUBLICA DE PANAMA Y EL BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO (BID).

RESOLUCION NUMERO 211 (De 24 de Enero de 1984)

"Por la cual se autoriza la celebración de un Contrato de Préstamo entre la Re-pública de Panama y el Banco Interamericano de Desarrollo (BID)".

EL CONSEJO DE GABINETE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Autorizase al Ministro de Planificación y Política Económica, o en su defecto al Vicemi-nistro de Planificación y Política Economica, o en su defecto al Ministro de Hacienda y Tesoro, o en su defecto al Viceministro de Hacienda y Tesoro, o en su defecto al Embajador de Panama ante los Estados Unidos de América para que en nombre y representación de la Republica de Panama celebre un Contrato de Prestamo con el Banco Interamericano de Desarrollo (BID), con cargo a los recursos del Fondo para Operaciones Especiales, por un monto que no exceda de SIETE MILLONES DE DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (U.S. \$7,000,000,00) o su equivalente en otras monedas que formen parte del Fondo, cuyos terminos y condiciones generales son los siguientes:

1. AMOR TIZACION: El Préstamo debera ser amortizado en un plazo de Treinta (30) años contados a partir de la fecha de firma del Contrato mediante 44 cuotas semestrales, consecutivas y en lo posible iguales, la primera de las Cuales debera pagarse a los ocho y medio años de la fecha de firmo del Contrato. 2. PERIODO DE GRACIA:

Ocho (8) años. 3. INTERESES: DOS POR CIENTO

(2%) anual sobre los saldos deudores. pazaderos semestralmente que se devengaran desde las fechas de los respectivos desembolsos. El primer pago se efectuara a los seis (6) meses de la fecha de firma del Contrato.

4. COMISION DE CREDITO: MEDIO POR CIENTO (1/2%) amual sobre el saldo no desembolsado del prestamo que empezara a devengarse el 22 de septiembre de 1984.

5. PLAZO DE DESEMBOLSO: Cuatro (4) años contados a partir de la fe-cha de la firma del Contrato de Pres-

ARTICULO SEGUNDO: Los fondos de este emprestito seran destinados a la ejecución de un Proyecto destinado a la producción, procesamiento y distribución de semillas.

ARTICULO TERCERO: Se autoriza a los servidores públicos menciona-dos en la Clausula Primera de esta Resolución para que incluyan en el Contrato respectivo, todos los Conve-nios, modalidades, terminos y condiciones y acuerdos que a su juicio fueran necesarios o convenientes incluir conforme a las normas y practicas prevalecientes para este tipo de transac-

ARTICULO CUARTO: Este financiamiento cuenta con el concepto favorable de la Comision Financiera Nacional.

ARTICULO QUINTO: Esta Resolución comenzará a regir a partir de su aprobación.

COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE Dada en la Ciudad de Panama, a los veinticuatro dias del mes de enero de mil novecientos ochenta y cuatro.

RICARDO DE LA ESPRIELLA T. Presidente de la Republica JORGE ENRIQUE ILLUEÇA Vicepresidente de la República

El Ministro de Gobierno y Justicia. CARLOS OZORES TYPALDOS El Ministro de Relaciones Exteriores OYDEN ORTEGA D.

El Ministro de Hacienda y Tesoro, GABRIEL CASTRO S.

El Ministro de Educación, a. i.

LORENZO PALMA El Ministro de Desarrollo Agropecuario, RAMON SIEIRO. El Ministro de Comercio e Industrias

CARLOS HOFFMAN El Ministro de Trabajo y Bienestar

Social, ARTURO D. MELO El Ministro de Salud,

GASPAR GARCIA DE PAREDES El Ministro de Obras Públicas.

CARLOS CLEMENT El Ministro de Vivienda. RAUL ROLANDO RODRIGEZ

El Ministro de Planificación y Politica Economica. J. MENALCO SOLIS R.

MARIO DE DIEGO JR. Ministro de la Presidencia.-

GACETA OFICIAL

ORGANO DEL ESTADO

DIRECTOR:

HUMBERTO SPADAFORA PINTLLA

OFICINA:

Editora Renovación, S. A. Vía Fernández de Córdoba (Vista Hermosa) Teléfono 61-7894 Apartado Postal B-4 Panamá 9-A República de Panamá.

LEYES, AVISOS, EDICTOS Y OTRAS PUBLICACIONES

NUMERO SUELTO: B.O.25

MATILDE DUFAU DE LEON

Subdirectora

luis gabriel bouttn perez

Asistente al Director

Subscripciones en la Dirección General de Ingresos IMPORTE DE LAS SUSCRIPCIONES:

Mínimo: 6 meses. En la República: B.18.00 En el Exterior 8,18,00 más porte aéreo Un año en la República: 8,36.00 En el Exterior: 8,36.00 más porte aéreo

Todo pago adelantado

AUTORIZASE UN CONVENIO DE ASISTENCIA TECNICA PARA PRESENTACION DE **SERVICIOS**

RESOLUCION No. 212 (De 24 de enero de 1984)

"Por la cual se autoriza un Convenio de Asistencia Técnica para prestación de Servicios".

EL CONSEJO DE GABENETE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Autorizar al Ministro de Planificación y Política Econòmica, para que en nombre y representación de la Nación suscriba un Convenio de Asistencia Técnica para prestación de servicios, con el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrolio (PNUD) hasta por la suma de CINCO MILLONES DE DOLARES DE LOSES-TADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$5,-000,000.00). Este convenio de Asistencia Técnica será financiado con los fondos provenientes del Contrato de Préstamo para Asistencia Técnica (TAL) ce-lebrado entre el Gobierno Nacional y el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF) por la suma de CIN-CO. MILLONES DE DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USS 5,000,000,00) y aprobado mediante la Resolución de Consejo de Gabinete No. 168 de 18 de octubre de 1983. El costo efectivo de los servicios a ser provistos por el PNUD corresponderá al 8% del gasto real, pero en ningún caso podrá exceder la suma de CUATRO-CIENTOS MIL DOLARES DE LOS ES-TADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$400, 1000,00),

ARTICULO SEGUNDO: La finalidad del Convenio será la de responsabilizar al Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) de proveer los servicios de contratación de Consultores o Firmas Consultoras, de acuerdo a los cronogramas propuestos por el Gobierno de Panama, Asistir al Gobierno en la instalación de los Consultores o firmas Consultoras; hacer los arregios necesarios para que se

Carried Commission Commission of the Property of the Commission of

efection los pagos a los Consultores. así como otros gastos relacionados con su asignación de acuerdo a los estatutos y normas del PNUD; adquirir los equipos necesarios para los Consultores: administrar y controlar contablemente los fondos de acuerdo con sus Reglamentos Financieros y otras Normas sobre la materia; y presentar a-nualmente estados de cuenta sobre la utilización de los fondos en los servicios prestados.

ARTICULO TERCERO: Se autoriza al Ministro de Planificación y Política Económica para que incluya en el convenio a que se refiere el Artículo Primero de esta Resolución todas las modalidades, terminos, condiciones y a-cuerdos que a su juicio fueran necesarios o convenientes incluir conforme a las normas y prácticas prevalecien-tes para este tipo de transacción. ARTICULO CUARTO: Esta Resolu-

ción comenzará a regir a partir de su aprobación.

COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE. Dada en la Ciudad de Panamá, a los veinticuatro dias del mes de enero de mil novecientos ochenta y cuatro (19-

RICARDO DE LA ESPRIELLA T. Presidente de la República, JORGE ENRIQUE ILLUECA Vicepresidente de la República El Ministro de Gobierno y Justicia. CARLOS OZORES TYPALDOS El Ministro de Relaciones Exteriores OYDEN ORTEGA El Ministro de Hacienda y Tesoro,

GABRIEL CASTRO S. El Ministro de Educación, Encargado LORENZO PALMA

El Ministro de Obras Públicas, CARLOS CLEMENT

El Ministro de Comercio e Industrias, CARLOS HOFFMAN.

El Miniscro de Desarrollo Agropecuario. RAMON SIEIRO MURGAS EL Ministro de Trabajo y Bienestar Social. ARTURO D. MELO El Ministro de Salud, GASPAR GARCIA DE PAREDES El Ministro de Vivienda, RAUL ROLANDO RODRIGUEZ P. El Ministro de Planificación y Política Económica, MENALCO SOLIS MARIO DE DIEGO JR. Ministro de la Presidencia.

AVISOS Y EDICTOS

COMPRAVENTAS:

AVISO:

Cumpliendo con las disposiciones del Artículo No. 777 del Código de Comer-cio, VIODELDA FERRO DE IGLESIAS. avisa al público que compró el establecimiento comercial denominado RES-TAURANTE Y REFRESQUERIA FLOR DEL JAVILLO, mediante Escribira Pú-

blica No. 12297 de 18 de noviembre de 1982 otorgada en la Notaría Tercera del Circuito Notarial de Panama, Dicho establecimiento está ubicado en calle trece (13) Este, Edificio La Villa de Caracas de esta ciudad.

(L493275

la . publicación

AVISO

Para dar cumpilmiento al artículo 777, del Código de Comercio, informa-mos que hemos dado en vènta real yefectiva, libre de gravámenes, el día 14 de octubre de 1983, al señor JOSE LUIS CHOCK SOLIS, portador de la cédula de I.P. No. 8-145-983, el negocio denominado RESTAURANTE CHRIQUI, situado en Calle 9a., y José Domingo de Obaldía, en la ciudad de Panamá.

GLINOS S.A. R.U.C. 5434-22-539

Cilantis, L. Glinos Cédula N-5-73 Representante Legal

L-043596

2a. publicación

Yo, RUDESINDO VASQUEZ PEREZ, con escula de licentidad personal No. No. 10-625, por este medio hago saber al público que mediante Escritura póblica 1056 del 30 de enero de 1984, o torgada ante la Notaría Primera del Circuito de Panamá, he vendido a la señorita RITA SOTO GONZALEZ, con cédula de identidad personal No. 3-333-346, el establecimiento denominado BODEGA LA COLORADA que spera bajo Licencia Comercial Tipo B, No. 19762 de 30 de diciembre de 1980, ubicado en Avenida Eloy Alfaro, de esta ciudad.

RUDESINDO VASQUEZ PEREZ Ced. No. N-10-625

(L-026931)

2a. publicación

Yo, ALFONSO ROBLES PINEDA, con Cedula de Identidad Personal 9-81-225, hago constar que mediante Escritura Pública No. 445 de la Notaría 3a. de este Circuito, he comprado al Señor NILO CORONATO TUNON el establecimiento de su propiedad denominado "RODEGA Y ABARROTERIA NISA", ubicado en el Corregimiento Belisario Porras,

Esta comunicación obedece, a la necesidad que tengo de hacer tal publicación de acuerdo con el Artículo 777 del Códico de Comercio.

Panamá, 3 de febrero de 1984.

ALFONSO ROBLES PINEDA. Ced. 9-81-2225.

(T. 026720)

2a. publicación

Por medio de la Escritura Pública No.678 de la Notaría 3a. del Circuito de Panamá, el señor Joaquín León Quintero ha vendido el establecimiento comercial denominado Abarroteria y Carnicería Villa Nueva", ubicado en Calle 84 y Vía Porras Casa No. 5, a la Señora María Carmen Ho. de León.

CARMEN HO DE LEON (L 026923)

2a. publicación

Yo, BALDEV SINGH BIRLLAR, varón mayor de edad, panameño comerciante viudo, portador de la ced. de identidad personal No. Nº-11-222, con residencia en VIA Argentina No. 67 Edificio Envīte MARES Apto. 7-B, por este medio hago constar que mediante Escritura Pública No. 574 otorgada ante la NOTARIA TERCERA ELL CIRCUITO DE PANAMA, he vendido el establecimiento comercial de mi propiedad denominado CASA BHULAR, S.A. La presente publicación se hace conforme establece el Artículo 777 del Código de Comercio.

(L-026961)

2a. publicación

AVISO
En cumplimiento a lo establecido en
el artículo 777 del Código de Comercio
se avisa al público la venta de los almacenes "García Hermanos" con patentes No. 14283 B y 3916 A y el "Almacen García" con patente No. 9044 B
a la Sociedad denominada García Yafiez S.A.

Colón R.P. 9 de febrero de 1984

L-026350

2a. publicación

AVISO

De acuerdo a lo preceptuado por el artículo No. 777 del Código de Comercio aviso por este medio al público que mediante la escritura pública No. 82 del 9 de febrero de 1984 otorgada ante la notaría primera del circuito de Panamá, he vendido el astablecimiento comercial denominado Floristería Marbella, ubicada en Calle 50 No. 52 de esta ciudad a la Sra. Maritza Dolande de Briceño con cédula de identidad personal No. 8-80-1206.

Panama febrero 9 de 1984

Atentamente,

MARLENE BRICEÑO DOLANDE

Ced. 8-235-16

043649 2a. publicación AVISO

De Conformidad con loque establece el Artículo 777 del Código de Comercio por este medio aviso al público que por medio de la Escritura Pública No.7471 del 3 de julio de 1983, otorgada por la Notaria Quinta de Panamá, he vendido a Rogelio Cruzy Nellys Aurora Barrios el establecimiento comercial de mi propiedad denominado "ABARROTE-RIA Y BODEGA TITA", ubicado en la Vía. Porras No. 145-B.

TERESA MENDIETA DE GELPI. Cedula No. 2-78-1663.

L-043639

2da, publicación

DISOLUCIONES:

AVISO DE DISOLUCION
Por este medio se avisa al Público
que mediante Escritura Pública No.
281 de 10 de enero de 1984, extendida
en la Notaria Cuarta del Circuito de
Panamá, microfilmada en la FICHA:
055235 ROLLO: 12513 IMAGEN: 0084
de la Seccion de Micropelífoula (Mercantil) del Registro Público ha sido
disuetta la sociedad denominada "TAN
DELISI COMERCIAL S.A."

Panama, 26 de enero de 1984

(L-026399) Unica Publicación

AVISO DE DISOLUCION

Por este medio se avies al Público que mediante Escritura Pública No. 238 de 10 de enero da 1984, extendida en la Notaria Cuarta del Circuito de Panama, microfilmada en la FICHA 081513 ROLLO. 12513 IMAGEN. 0093 de la Sección de Mycropelicula (Mercantil) del Registro Público ha sido disuelta la sociedad denominada "HENRIETTE INVEST-MENT CORPORATION"

Panamá, 26 de enero de 1984

(L-026399) Unica Publicación

AVISO DE DISOLUCION

Por este medio se avisa al Público que mediante Escritura Pública No. 614 de 16 de enero de 1984, extendida en la Notaria Cuarta del Circuito de Panama microfilmada en la FICHA: 09 9814 ROLLO 12510 IMAGEN: 0979 de la Sección de Micropelícula (Mercantil) del Registro Público ha sido disuelta la sociedad denominada "CLA-COL OVERSEAS, S.A.

Panama, 26 de enero de 1984

(-L 026399) Unica Publicación AVISO DE DISOLUCION

Por este medio se avisa al Público que mediante Escritura Pública No. 389 de 11 de enero de 1934, extendida en la Notaría Cuarta del Circuito de Panama, microfilmada en la FICHA: 055187 ROLLO: 12513 IMAGEN: 0017 del Registro Público ha sido disuelta la sociedad denominada "TUYASEL

Panama 26 de enero de 1984

CL-026399 Unica Publicacion

AVISO DE DISOLUCION For este medio se avisa al Público que mediante Escritura Pública No. 738 de 18 de enero de 1984 extendida en la Notaria Cuarta del Circuito de Panama, microfilmada en la FICHA: 059675 ROLLO: 12533 IMAGEN: 0109 de la sección de Micropelicula (Mercantil) del Registro Publico ha sido disuelta la sociedad denominada "UMARES FI-NANCIAL CORP."

Panamá, 36 de enero de 1984

(L-026399 Unica Publicación

AVISO DE DISOLUCION

De conformidad con la ley, se avisa al público que, según consta en la Escritura Pública No. 7,381 del 28 de diciembre de 1984, otorgada ante el Notario Público Segundo del Circuito de Panama, inscrita en la sección de Micropelicula (Mercantil) del Registro Público a Ficha 031386, Rollo 12416, Imagen 0105, ha sido disuelta la sociedad denominada PAVILION PROPER-TIES S. A. el 11 de enero de 1984.

Panamã, 19 de enero de 1984

L 026642 Unica publicación

AVISO DE DISOLUCION

De conformidad con la ley, se avisa al públicio que, según consta en la cacritura Pública No. 7,397 del 29 de dicrembre de 1983, otorgada ante el Notario Público Segundo del Circuito de Panama, inscrita en la sección de Micropetícula (Mercantil) del Registro Público a Ficha 031318, Rollo 12416 Imagen 0010, ha sido disuelta la sociedad denominada BRAMILEY PROPER-TIES S. A. el 11 de enero de 1984.

Panama, 19 de enero de 1984

926642 Unica publicación

AVISO DE DISOLUCION

De conformidad con la ley, se avisa al público que, según consta en la Escritura Pública No. 149 del 10 de enero de 1984, otorgada ante el Notario Público Segundo del Circuito de Panama, inscrita en la sección de Micropelícula (Mercantil) del Registro Público a ficha 074989, Rollo 12497, 1-magen 0159, ha sido disuelta la sociedad denominada HURSTWOOD COR-PORATION el 23 de enero de 1984.

Panamá, 27 de enero de 1984

L 026642 Unica publicación

AVISO DE DISOLUCION

De conformidad con la ley, se avisa al público que, según consta en la Escritura Pública No. 117 del 6 de enero de 1984, otorgada ante el Notario Público Segundo del Circuito de Panamã, inscrita en la sección de Micro-película (Mercantil) del Registro Pú-blico a Ficha 013408, Rollo 12494, 1 magen 0058, ha sido disuelta la sociedad denominada LEVEIRA CO., INC. e1 23 de enero de 1984.

Panamã, 27 de enero de 1984

L 026338 Unica publicación

AVISO DE DISOLUCION

De conformidad con la ley, se avisa al público que, según consta en la Escritura Pública No. 194 del 12 de enero de 1984, otorgada ante el Notario Público Segundo del Circuito de Panama, inscrita en la sección de Micropelícula (Mercantil) del Registro Publico a Ficha 013499, Rollo 12525, I-magen 0124, ha sido disuelta la sociedad denominada CARLOS HOLDING AND FINANCE, INC. el 26 de enero de 1984.

Panama, 31 de enero de 1984

1 026406 Unica publicación.

LA DIRECCION GENERAL DEL REGISTRO PUBLICO CON VISTA A LASOLICITUD: 31/01/84

CERTIFICA:

Que la Sociedad Oncic, S.A. se enquentra registrada en el Tomo 0788. Folio: 0204, Asiento: 118676 de laSección de Persona Mercantil desde el primero de abril de mil novecientos setenta y uno. Actualizada en la Fioha; 003441, Rollo: 000137, Imagen: 0297 de la Sección de Micropelículas (Mercan-

Que dicha sociedad acuerda su diso-lución mediante Escritura Pública No. 14,254 de 15 de diciembre de 1983 de la Notaria Guinta del Circuito de Panamá según consta al rollo 12527, imagen 0154, sección de micropelículas (mer-cantil) de 26 de enero de 1984.

Panama, primero de febrero de mil novecientos ochenta y cuatro a las 10: 25 a.m.

Fecha y hora de expedición

NOTA: Esta certificación no es válida si no lleva adheridos los timbres co-

rrespondientes

PRISCILLA DE GOMEZ Certificadora

L 026559 Unica Publicación

REMATES:

Santiago, 6 de febrero de 1984 Ministerio de Hacienda y Tesoro DIRECCION GENERAL DE INGRESOS

AVISO DE REMATE

EV suscrito Administrador Regional de Ingresos, Zona Central por medio del presente aviso al publico.

HACE SABER:

Que se ha señalado el día seis (6) de marzo de mil novecientos ochenta y cuatro (1984), entre las ocho y treinta (8:30) de la mañana y las cuatro y (4: 30) treinta de la tarde, para que tenga lugar la diligencia de remate de la finca No. 1702, inscrita al Tomo 204, Folio 410, de la provincia de Cocié per-teneciente a BALDOMERO ARROCHA, contra la cual se ha promovido Juicio Ejecutivo por Jurisdicción Coactivapor mora en el pago del impuesto de inmuebles que asciende a la suma de nueve mil seiscientos dieciocho balboas con veintiseis centesimos de balboas (B/.9,618,26).

La finca ejecutada dentro de esta acción consiste en un lote de terreno denominado Quebrada Caballero, cultivado de caña de azucar, pasto artificial y cercado con alambre de puas, situado en el distrito de Aguadulce, provincia de Coclé.

cia de Cocie,
Linderos: Norte, caminopara la Estrella y un callejon; Sur, predio de
Gregorio Torres; Este, predio de
Francisco Rail y Oeste, camino para
Pocri. Superficie 1 hectarea 2,335,87

metros cuadrados.

Será postura admisible la que cubra as dos terceras partes (2/3) del ava-

lúo de la finca.

Las propuestas serán oídas desde las ocho y treinta (8:30) de la mañana hasta las cuatro y treinta (4:30) de la tarde del día señalado y dentro de la hora siguiente se escucharán las pujas y repujas hasta la adjudicación de la finca al mejor postor.

Para ser postor habil se requiere depositar previamente en la Secretaria de este despacho, el cinco por ciento (5%) del avaluo del inmueble en efectivo o cheque certificado a favor del TE-

SORO NACIONAL,

Se advierte al público que si el remate no se pudiere efectuar el dia señalado en virtud de suspensión del des-pacho público, decretado por el Organo Ejecutivo se llevará a cabo el día habil siguiente sin necesidad de nuevo anuncio en las mismas horas seña-

Por tanto, se fija el presente Aviso de Remate el cual debera ser fijado en hugar visible de la Administración hoy mismo se remiten para su publicación según lo señala la Ley.

Original firmado CECILIO VILLARREAL DELGADO Administrador Regional de Ingresos, Zona Central

Yolanny Jiménez de Pinzón Secretaria Ad - Hoc.

Santiago 6 de febrero de 1984

MINISTERIO DE HACIENDA Y TESORO DIRECCION GENERAL DE INGRESOS

AVISO DE REMATE

Ei suscrito Administrado Regional de Ingresos, Zona CENTRAL por medel presente Aviso al público. HACE SABER.

Que se ha señalado el día SE S (6) de MARZO de MIL NOVECIENTOS OCHEN-TA Y CUATRO (1984), entre las OCHO Y TREINTA (8:30) de la mañana y las CUATRO Y TREINTA (4:30) de la tarde, para que tenga lugar la diligencia de remate de la finca No. 5870, inscrita al tomo 564, Folio 458, de la Provincia de COCLE perteneciente a ADELAIDA CRUZ, contra la cual se ha promovido Ejecutivo por Jurisdicción Coactiva por mora en el pago del impuesto de INMUEBLES que asciende a la suma de DOS MIL CUARENTA Y OCHO BALBOAS CON SETENTA Y CINCO CENTESIMOS DE BALBOA B/2,048,75).

La finca ejecutada dentro de esta acción consiste en UN LOTE DE TE-RRENO MUNICIPAL DE LA SEGUNDA CATEGORIA EN EL BARRIO DEL O-TRO LADO UBICADO EN EL DISTRI-TO DE AGUADULCE, PROVINCIA DE COCLE, LINDEROS, NORTE: Callejón

Libre, SUR, Calle Pública, ESTE, Calle del Agua o Fabrega, predios de Antonio Saldaña, Pedro Guevara, Adelai-da Cruz y Catalino Ortega, MEDIDAS-Norte, 156m; Sur, 68m; Este, 84m, y Oeste, 64m, con 75 cm. Superficie; 7,840 metros cuadrados.

Será postura admisible la que cubra las dos terceras partes (2,6) del avaluo

de la finca.

Las propuestas serán oidas desde las OCHO Y TREINTA (8:30) de la ma-ñana hasta las CUATRO Y TREINTA (4-30) de la tarde del día señalado v dentro de la hora siguiente se escucharân las pujas y repujas hastala adju-dedicación de la finca al mejor postor.

Para ser postor habil se requiere depositar previamente en la Secretaría de este Despacho, el cinco por cien-to (5%) del avallo del inmueble en efectivo cheque certificado a favor del TE-

SORO NACIONAL

Se advierte al público que si el remate no se pudiere efectuar el día se ñalado en virtud de suspensión del Despacho Público, decretado por el Organo Ejecutivo, se llevara a cabo el dia habil siguiente sin necesidad de nuevo anuncio en las mismas horas se-กัดโลกิลร

Por tanto se fija, el presente Aviso de Remate el cual debera ser fijado en lugar visible de la Administración hoy SEIS (6) de FEBRERO de 1984 y copias del mismo se remiten para su publicación según le señala la Ley.

CECILIO VILLARREAL DELGADO Administrador Regional de Ingresos, Zona Central

YOLANNY JIMENEZ DE PINZON Secretario Ad-Hoc.

Santiago, 6 de febrero de 1904

AVISO DE REMATE

El suscrito Administrador Regional de Ingresos, Zona Central por medio del presente aviso al publico, HACE SABER:

Que se ha señalado el día veintiocho (28) de febrero de mil novecientos o-chenta y cuatro (1984), entre las ocho y treinta (8:30) de la mañana y las cuatro y treinta (4:30) de la tarde, para que tenga lugar la diligencia de rema-te de la Finca No. 5241, inscrita al Tomo 481, Folio 440 de la provincia de Coclé perteneciente a JUAN ELOY TUNON, contra la cual se ha promovido Juicio Ejecutivo por Jurisdicción Coactiva por mora en el pago del impuesto de Inmuebles que asciende a la suma de seis mil treinta y seis hal-boas con veintimeve centesimos de balboas. (B/.6,036.29).

La finca ejecutada dentro de esta acción consiste en: un lote de terreno ubicado dentro del area de la ciudad de Aguadulce, distrito del mismonombre, provincia de Cocle. Linderos Norte, Carretera Nacional, Sur, Ca-

lle Marcos Robles; Este, Calle José Domingo Espinar y Oeste, propiedad de los sucesores de Buenavertura de Bello. Medidas:, ocupa una superficie de 6508 metros cuadrados con 8753 centimetros cuadrados.

Sera postura admisible la que cubra las dos terceras partes (2/3) del ava-

lúo de la finca.

Las propuestas serán oídas desde las ocho y treinta (8:30) de la maña-na hasta las cuatro y treinta (4:30) de la tarde del día señalado y dentro de la hora siguiente se escucharan las pujas y repujas hasta la adjudicación de la finca al mejor postor.

Para ser postor habil se requiere depositar previamente en la Secretaria de este despacho, el cincopor cien-to (5%) del avaluo del inmueble en efectivo o cheque certificado a favor del

TESORO NACIONAL. Se advierte al publico que si el remate no se pudiere efectuar el día senalado en virtud de suspensión del despacho público, decretado por el Organo Ejecutivo, se llevara a cabo,el dia hábil siguiente sin necesidad de nuevo anuncio en las mismas horas señala-

Por tanto, se fija el presente Aviso de Remate el cual debera ser fijado en lugar visible de la Administración boy seis (6) de febrero de 1984 y copias del mismo se remiten para su publicación según lo señala la ley.

Original firmado CEČILIO VILLARREAL Administrador Regional de Ingresos, Zona Central

> YOLANDA JIMENEZ DE PINZON Secretaria Ad-Hoc.

DIVORCIOS:

EDICTO EMPLAZATORIO No. 4

El suscrito, Juez Primero del Cir-cuito de Panama, Ramo Civil, por este medio:

EMPLAZA:

A, GUADALUPE TORRES, para que por si o por medio de apoderado judicial, comparezca a estar a derecho en el juicio de Divorcio que en su contra ha instaurado en este Tribunal su esposa MICAELA REYES BARRERA.

Se hace saber al emplazado, que si no comparece al Tribunal dentro del término de diez (10) días contados a partir de la última publicación del presente edicto en un diario de la localidad se le nombrara un defensor de ausente, con quien se seguira el juicio has-ta su terminación.

Panama, 6 de enero de 1984.

El Juez, (FDO) Licdo. Homero Cajar P., (Fdo) Ricardo Lezcano C., Secretario.

L026332

(Unica publicación)

SUCESIONES:

EDICTO EMPLAZATORIO

NUMERO --10--

LA JUEZ CUARTO DEL CIRCUITO DE PANAMA, RAMO CIVIL POR MEDIO DEL PRESENTE AL PU-BLICO.

HACE SABER:

Que en el juicio de sucesión Testada de ELISA MATHIEW MALA, se ha dictado un auto cuya parte resolutiva es del tenor signiente:

"JUZGADO CUARTO DEL CIRCUITO DE PANAMA

RAMO CIVIL AUTO NUMERO --68--

Panama, dieciocho de enero de mil novecientos ochenta y cuatro.

VISTUS:

Quien suscribe, Juez Cuarto del Circuito de Panama, administrando justicia en nombre de la República y por autoridad de la Ley, DECLARA: Que está abierto el juicio de sucesión testada de ELES MATHIE MALA, desde el día 18 de noviembre de 1983 fecha en una conurió su definició su de su definició su definició su de su definició su de su definició su de su definició su de su de su definició su de su definició su describe su definició su de su de su desde el desde el de su de que ocurrio su defunción. Que es su beredera sin perjuicios de terceros conforme a las ciausulas del testamento el señor JOSE GUILLERMO BARR; que es Albacea de la testamentaria JOSE GUILLERMO BARR, segunel testamento abierto otorgadopor la causant. Y, ordena que comparezcan a estar a derecho en la presente sucesión testada todas las personas que tengan algun inferes en la misma; y, que se fi-je y publique el edicto emplazatorio de que trata el articulo 1601 del Codigo Judicial.

Se tiene a la firma de abogados AL-FARO, FERRER Y RAMIREZ como apoderados de la sucesión en los terminos del poder conferido.

Copiese y notifiquese,

La Juez, (Fdo) Elitza de Moreno (Fdo) Guillermo Moron A. (Srio)

Por tanto, se fija el presente edicto en lugar visible de este Despacho y co-pias se ponen a disposición de la parte interesada para su publicación. Panama, 18 de enero de 1984,

La Juez, (Fdo) Guillermo Moron A. (Fdo) Elitza de Moreno, El Secretario,

T.026190 (Unica publicación)

EDICTO EMPLAZATORIO

El suscrito Juez Primero del Circulto de Herrera, por medio del presente Edicto Emplazatorio, al público en general.

HACE SABER:

Que en el juicio de succsión intesta-da del finado LUIS VILLARREAL CA-SAS, se ha dictado un auto que en su fecha y parte resolutiva dice así:

"JUZGADO PRIMERO DE L'CIRCUI-TO DE HERRERA: Chitré, veintisiete de enero de mil novecientos ochenta y

VISTOS: ... En mérito de lo antes expuesto, el suscrito Juez Primero del Circuito de Herrera, administrando justicia en nombre de la República y por autoridad de la Lev.

DECLARA-

Oue está abierto en este Juzgado el juicio de sucesión intestada dequien en vida se flamó LUIS VILLARREAL CA-SAS, desde el dia siete de octubre de 1983, fecha de su defunción.

Que es su heredera, sin perjuicio de terceros, la Sra. BERTINA CEDEÑO MARIN, en calidad de conyuge sobreviviente; y

ORDENA:

Que comparezcan a estar en derecho en el juicio y dentro del termino legal, todos aquellos que tenga algún interés

Que se fijé y publique el Edicto Emplazatorio de que trata el Articulo 1601 del Código Judicial.

COPIESE, NOTIFIQUESE Y CUM-PLASE. - El Juez (Fdo) Licdo, Felipe Rodriguez Guardia. - El Secretario Fdo Esteban Poveda C."

Por tanto, se fija el presente Edicto Emplazatorio en un lugar visible de la Secretaria del Tribunal por el termino de Ley; hoy veintisiete (27) de enerode mil novecientos ochenta y cuatro (1984) y copias del mismo se mantiene a disposición de la parte interesada para su publicación legal.

El Juez. Licdo. FELIPE RODRIGUEZ GUARDIA

El Secretario Esteban Poveda C.

L 026436 Unica publicación

EDICTO EMPLAZATORIO

El suscrito Juez Primerodel Circuito de Herrera, por medio del presente Edicto Emplazatorio, al público en general,

HACE SABER:

Que en el juicio de sucesión intestada del finado MOISES OLMEDO CASTI-LLERO HERRERA, se ha dictado un auto que en su fecha y parte resolutiva di-

"JUZGADO PRIMERO DE LICIRCUI-TO DE HERRERA. - Chitré, discisiete de energide milinovecietos ochenta y cuatro.-

Por tanto, el suscrito Juez Primero del Circuito de Herrera, administrando justicia en nombre de la República y por autoridad de la Lev.

DECLARA:

Que está abierto en este Despacho el juicio de sucesión i cestada de quien en vida se l'iamó MOISES OLMEDOÇAS -TILLERO BARRERA, desde el día 18 de noviembre de 1976, fecha de su de-

Que son sus herederos, sin perjuicio de terceros, la señora CARMEN MARIA RIOS VIUDA DE CASTILLERO, en su calidad de conyuge sobreviviente y sus hijos CARMEN AIDEE CASTILLERO DE FERNANDEZ Y VIELKA AURELIA CASTILLERO DE MARQUEZ: Y

ORDENA:

Que comparezcan a estar a derecho en el juicio y dentro del termino legal, todos aquellos que tengan algun interes en el mismo; y

Que se fije y publique el Edicto Em-plazatorio de que trata el Articulo 1601 del Código Judicial.

COPIESE, NOTIFIQUESE Y CUM-PLASE. - El Juez (Fdo) Licdo, Felipe Rodríguez Guardia. - El Secretario Fdo Esteban Poveda C.º

Por tanto, se fija el presente Edicto Emplazatorio en un lugar visible de la Secretaria del Tribunal por el termino de Ley, hoy veintiséis (26) de enero de mil novecientos ochenta y cuatro (1984) y copias del mismose mantienena disposición de la parte interesada para su publicación.

El Juez. Licdo. FELIPE RODRIGUEZ GUARDIA

3

El Secretario Fdo. Esteban POVEDA C.

L 026436 Unica Publicación

EDICTO EMPLAZATORIO

El suscrito Juez Primero del Circuito de Los Santos, por este medio al público,

HACE SABER:

Que en el Juicio de Sucesión Testa-da de DOMICIANO CORTES ALONSO (q.e.p.d.) el cual se tramite en este Juzgado, se ha dictado un auto cuya fecha y parte resolutiva dicen lo siguiente: JUZGADO PRIMERO DEL CIRCUI-

TO DE LOS SANTOS: Las Tablas, veintiocho -28- de diciembre de mil novecientos ochenta y tres --

VISTOS:

and the second of the second o

Por las razones expuestas, el que suscribe Juez Primero del Circuito de Los Santos, administrando justicia en nombre de la República y por autoridad

de la Ley, DECLARA:
PRIMERO: Que está abierto en este Juzgado el juicio de sucesión Testada de DOMICIANO CORTES ALONSO, desde el día primero (10.) de mayo de mil novecientos ochenta y dos (1982), fecha

en que ocurrio su defunción; SEGUNDO: Que son sus herederos sin perjuicio de terceros, JULIANA VEGA CORTES o JULIA CORTES VE-GA (la misma persona); BENITO COR-TES ALONSO y DELFIN CORTES VE-GA, por voluntad del testador y conforme lo expresa el testamento abierto, protocolizado mediante Escritura Pli blica No. 190 de fecha 7 de abril de 1972, de la Notaría del Circuito de Los Santos.

TERCERO: Se Ordena: a)

Que comparezcan a estar a derecho en esta sucesión todas las personas que tengan algun interés en ella; b) Que se tenga como parte en estas diligencias al señor Administrador Regional de Ingresos, para todo lo relacionado con la liquidación de impuestos correspon-dientes; c) Que se fije y se publique el edicto emplazatorio de que trata el ar-Houlo 1601 del Codigo Judicial reformado por la Ley 17 de 1959.

Anotese su Entrada en el Libro Respectivo. COPIESE, NOTIFIQUESE Y CUMPLASE, (Fdo). Dr. Fermin E. Castanedas A., Juez Primero del Circuito de Los Santos, (Fdo.) Facundo Domin-

guez, Secretario".

Por tanto, se fija el presente edicto emplazatorio en lugar visible de la Secretaría de este Juzgado hoy veintiocho -28- de diciembre de mil novecientos ochenta y tres, por el termino legal de diez -10-- días y copia del mismo se le entrega al interesado para su debida publicación.

Dr. FERMIN E. CASTAÑEDAS A. Juez Primero del Circuito de Los Santos

Facundo Domínguez Secretario

(L425401 unica publicación)

EDICTO EMPLAZATORIO La suscrita, Juez Segunda del Circuito de Panama, por medio del presente

HACE SABER: Que en el Juicio de Sucesión Intestada de JUAN DEL CARMEN GIL MO-RENO (q.e.p.d.) se ha dictado la siguiente resolución, la cual es del tenor signiente-

JUZGADO SEGUNDO DEL CIRCUI-TO, Panama, tres de enero de mil novecientos ochenta y cuatro. -

En mérito de las consideraciones que anteceden, la que suscribe, Juez Segunda del Circuito de Panamá, administrando justicia en nombre de la República y por autoridad de la Ley, DECLARA.

A) Que está abierta la sucesión intestada de JUAN DEL C. GIL ROME-RO (q.e.p.d.) desde el día 7 dediciembre de 1974 fecha de su deceso;

B) Es heredero del causante en su condición de hijo del señor ASUNCION GIL CALDERON, sin perjuicio de terceros. SE ORDENA.

10. - A la Directora del Registro Público se tiene para los efectos de la liquidación y cobro del impuesto de

2o. - Que comparezcan a estar a derecho en el juicio todas las personas Que tengan algún interês legitimo con

el mismo y 30.- Que se fije y publique el edicto de que trata el articulo 1601 del Código

Copiese y notifiquese. - Fdo. La Juez Licda, Zoila R. Esquivel V. Fdo. Lidia A. de Ramas.

Por tanto se fija el presente edicto en lugar visible de la Secretaria del Tribunal, hoy 3 de enero de 1984.

(Fdo.) Lieda. Zoila R. Esquivel V. Juez Segunda del Circuito

Fdo. Lidia A. de Ramas Secretaria

L026425 única publicación

TUTELAR DE MENORES

EDICTO EMPLAZATORIO La suscrita, Juez Primero Municipal del Distrito de Colón, por este

EMPLAZA:

AL SOROR JULIO ROBERTO ESPINO GOMEZ, de generales y paradero actual desconocido, para que dentro del termino de DIEZ (10) días, contados a partir de la última publicación de este Edicto, comparezca ante este Tribunal por si o por medio de apoderado a hacerse oir y a justificar su ausencia en la solicitud de adopción de sus menores hijas LUTCIA CAROLINA ES-PINO DE LA LASTRA y ANABELLA ESPINO DE LA LASTRA, formulada por el señor NORMAN HOWARD PE-DERSEN JOHNSON.

Se advierte al emplazado señor JU-LIO ROBERTO ESPINO GOMEZ, que si no comparece dentro del termino indicado se continuara la tramitación del respectivo proceso en los estrados del Tribunal en lo que a su parte respecta hasta la terminación del negocio.

En atención a lo que disponen los artículos No. 470 y 473 del Côdigo Judicial, reformados por el Decreto de Gabinete No. 113 del 22 de abril de 1969, se fija el presente Edicto Emplazatorio en lugar visible de la Secretaría del Tribunal, hoy primero (10.) de febrero de mil novecientos ochenta y cuatro (1984) por el termino de diez (10) dias y copias del mismo se ponen a disposición de la parte actora para su publicación.

La Juez, Lioda, MARICENTA PALACIOS

La Secretaria, ALBALIRA MOLINAR C.

(L043120 unica publicación)

LICITACIONES:

INSTITUTO DE RECURSOS

HIDRAULICOS Y ELECTRIFICACION CONCURSO DE PRECIO No. 935-83 SUMINISTRO, TRANSPORTE Y EN-TREGA EN EL SITIO DE CABLES DE COBRE. -

AVISO -

Hasta las 9:00 a.m., del día 21 defebrero de 1984, se recibirán propuestas en las Oficinas de la Dirección Administrativa, Departamento de Proveeduria para el Suministro, Transporte y Entrega en el Sitio de Cables de Cobre, los cuales deberán ser entrega-dos en el Almacen del IRHE en Carras-

Las propuestas deberan ser presentadas de acuerdo con las disposiciones del Código Fiscal, las Instrucciones a los Proponentes y lo estipulado en el pliego de cargos del Concurso de Pre-

cio correspondiente.

Director General

Los interesados podrán obtener los pliegos de especificaciones a un costo no reembolsable de Cinco Balboas solamente (B/5.00), en las Oficinas de la Dirección Administrativa, Departamen-to de Proveeduría, Sección de Servi-cios Auxiliares de la Institución, situadas en la Avenida Cuba, entre las calles 26 y 27 Este, Edificio Poli, 2do. piso, Ciudad de Panama, República de Panama, a partir de la fecha de publicación de este aviso, de 8:30 a.m. a 12:00 m., y de 1:30 p.m. a 4:00 p.m. de lunes a viernes. ING, JOSE I, BLANDON

INSTITUTO DE RECURSOS HIDRAULICOS Y ELECTRIFICACION

CONCURSO DE PRECIO No. 937-83

SUMINISTRO, TRANSPORTE Y ENTRE-GA EN EL SITIO DE DOS (2) JUEGOS DE CESTILLOS ARMADOS

Hasta las 9:00 a.m. del día 16 de febrero de 1984, se recibirán propuestas en las Oficinas de la Dirección Administrativa, Departamento de Proveeduría, para el Suministro, Transporte y Entrega en el Sito de dos (2) Juegos de

Cestillos Armados, los cuales deberán ser entregados en el Almacendel IRHE en la Central Termoeléctrica 9 de Enero - Bahías Las Minas, en la ciudad de Coión, Provincia de Coión.

Las propuestas deberan ser presentadas de acuero con las disposiciones del Código Fiscal las Instrucciones a los Proponentes y lo estipulado en el pliego de cargos del Concurso de Precio correspondiente,

Los interesados podrán obtener los pliegos de especificaciones a un costo no reembolsable de Cinco Balboas Solamente (B/_5.00) en las Oficinas de la Dirección Administrativa, Departamento de Proveedurfa, Sección de Servicios Auxiliares de la Institución, situadas en la Avenida Cuba, entre las calles 26 y 27 Este, Edificio Poli, 2dopiso, Ciudad de Panama, República de Panama a partir de la fecha de publicación de este aviso, de 8,30 a.m. a 12,00 m y de 1:30 p.m. a 4:00 p.m. de lunes a vier-

ING. JOSE I, BLANDON DIRECTOR GENERAL

EDICTOS PENALES:

EDICTO EMPLAZATORIO No. 26-P.

La suscrita Juez dei Circuito de Bocas del Toro, Ramo Penal, por me-dio del presente Edicto:

HACE SABER:

Que en el Juicio seguidos ontra WILBERT TENORIO, por el delito de Apropiación Indebida en perjuicio de Ronaldo Tenorio, se han dictado las siguientes resoluciones:

"JUZGADO DEL CIRCUITO DE BOCAS DEL TORO, Bocas del Toro doce (12) de agosto de mil novecientos ochenta y tres (1983).

Con base en lo anterior, se solici-ta la presencia de WILBER TENORIO por Edicto Emplazatorio.

Cumpiase.--- La Juez, (Fdo) Ze-raida De Gracia de Lou-- La Secretaria .-- (Fdo) Josefina Díaz S."

"JUZGADO DEL CIRCUITO DE BOCAS DEL TORO, RAMO PENAL ... AUTO DE PRIMERA INSTANCIA NU-MERO 50-P -- Bocas del Toro, diecinueve (19) de abril de mil novecientos ochenta y tres (1983).-VISTOS:

Por tanto la Juez del Circuito de Bocas del Toro, administrando Justi-cia en nombre de la República y por autoridad de la Ley, ABRECA USA CRIMINAL contra WILBER TENORIO, varón, panameño, casado, colmero, natural de Almirante y residente en Em-palme, Jurisdicción de l Distrito de Changuinola, nacido el día 15 de mayo de 1959, hijo de Félix Tenorio y Carmen Sequeira, sabe leer y escribir,

curso el segundo año de la escuela secundaria, con cédula de identidad personal número 1-25-298; por infractor de disposiciones contenidas en el Capitulo V, Titulo IV Libro II dei Codigo Penal.

Se decreta la detención preventiva del encausado WILBERT TENORIO v se ordena girar la orden correspondiente a la Guardia Nacional para los fines indicados.

El encausado debe proveer tos medios de su defensa y las partes disponon de tres (3) días para presentar las pruebas de que intenten valerse.

DERECHO: Artículo 2147 del Códion Judicial.

Cópiese y notifiquese -- La Julez. (Fdo) Zenaida De Gracia de Lou.--La Secretaria,-- (Fdo) Josefina Díaz S.".

En atención a lo que dispone el Artículo 2349 del Código Judicial, reformado por el Decreto de Gabinete No. 113 de 22 de abril de 1969, se fija el presente EDICTOEMPLAZATORIO en lugar visible de la Secretaria del Tribunal hoy diecisiete (17) de agosto de 1983, a las nueve (9:00) de la mañana para que dentro del término de diez (10) días, contados a partir de la publicación de este Edicto en la GACE -TA OFICIAL más el de la distancia, se presente a este Tribunal a notificarse personalmente del Auto emitida en su contra por el delito de Apropiación Indebida en perjuicio de Ronaldo T en orio y copia del mismo será enviado al Director de la Gaceta Oficial para su publicación.

(Fdo) Zenaida De Gracia de Lou Juez del Circuito

(Fdo) Josefina Díaz S. Secretaria

EDICTO EMPLAZATORIO No. 4

EL SUSCRITO JUEZ TERCERO MU-NICIPAL DEL DISTRITO DE PANAMA RAMO PENAL CON SEDE EN ANCON, POR ESTE MEDIO. EMPLAZA:

ENRIQUE JAVIER CORDOBA, de generales y dirección desconocidas, por infractor de las disposiciones contenidas en el Capfinlo VII, Titulo IV del Li-bro II del Código Penat o sea pr el de-lito genérico de "Paños a la Propiedad". ".... JUZGADO TERCERO MINICI-

PAL DEL DISTRITO DE PANAMA, RA-MO PENAL CON SEDE EN ANCON.-Panamá, cinco (5) de septiembre de mil novecientos ochenta y tres (1983).-

Por todo lo antes expuesto, el suscrito JUEZ TERCERO MUNICIPAL DEL DISTRITO DE PANAMA, RAMO PENAL CON SEDE EN ANCON, administrando justicia en nombre de la República y por autoridad de la Ley, ABRE CAUSA CRIMINAL contra ENRIQUE JAVIER CORDOBA, de generales desconocidas por infractor de las disposiciones contenidas en el Capíbulo VII, Tíbulo IV del

Libro II del Código Penal o sea por el delito genérico de daños, en perjuicio de Carlos Alfredo Ayala Trujillo.

Provéase al sindicado de los medios necesarios para ejercer su defensa.

Tienen dereches las partes aducir por el término de tres (3) días a partir de la última notificación del presente auto, todas aquellas pruebas de que intenten valerse en el plenario.

Como se puede observar en autos que el sindicado Enrique Javier Córdoba se encuentra ausente se procederá a su notificación mediante edicto emplazatorio FUNDAMEN O LEGAL: Artículos 2147, 2338, 2343, 2346. Decreto de Gabinete 283 de 1970.

Cópiese y Notifiquese. EL JUEZ (FDO) LICDO, SECUNDINO MENDIETA, JUEZ TERCERO MUNI-CIPAL DEL DISTRITO DE PANAMA, RAMO PENAL, CON SEDE EN ANCON.
La Secretaria (fdo) Ibis E. Moreno.
Por tanto, de comormidad a lo pre-

eptuado en los artículos 2343 y 2344 del Código Judicial, en relación con el Decreto de Gabinete No. 113 de 1969. se libra el presente EDICTO EMPLA ZATORIO, a objeto de que se quede legalmente notificado el auto en referencia y se exhorta a todos los habitantes de la República a que manifiesten el paradero del encausado, so pena de ser juzgados como encubridores si sabiéndose no lo denunciaren, salvo las ex-cepciones del Artículo 2008 del Código Judicial.

Se advierte al encausado ausente que su renuncia a comparecer en juicio se apreciará como indicio grave.

Asimismo se pide la cooperación de las autoridades Policivas y Judiciales para la captura del mismo.

Se fija el presente Edicto en lugar visible de la Secretaria del Tribunal, por el término de diez (10) días contados a partir de si publicación en la Gaceta Official.

Dado en la ciudad, de Panamá a los seis (6) días del mes de sentiembre de mil novecientos ochenta y tres (1983.) mil novecientos ocuratos, LICDO. SECUNDINO MENDIETA, LUNICIPAL DEL JUEZ TERCERO MUNICIPAL DEL DISTRITO DE PANAMA, RAMO PENAL CON SEDE EN ANCON. This E. Moreno. Secretaria (Oficio 322)

ALL THE STATE OF T

EDICTO EMPLAZATORIO No. 28-P

La suscrita Juez del Circuito de Bocas del Toro, por medio del presente Edicto.

HACE SABER:

Que en el Juicio seguido contra UN SUJETO APODADO LIKIMAN, por el delito de Violación Carnal enperjuicio de Corona Santamaría Miranda, se ha dictado la siguiente resolución: "JUZGA DO DEL CIRCUITO DE

BOCAS DEL TORO, RAMO DE LO PE-NAL, -- AUTO DE PRIMERA INSTAN-CIA NUMERO 117-P. Bocas del Toro, Reunidos como se encuentran los requisitos del Artículo 2147 del Código Judicial, la Juez del Circuito de Bocas del Toro, administrando justicia en nombre de la República y por autoridad de la Ley, ABRE CAUSA CRIMINAL contra el sujeto apodado "LIKI MAN", varón, residente en Finca "41" Changuinola, moreno, de regular estatura, no es gor do, si es más alto que mi porsona vestía un partalón corto oscura, cargaba un jacket; por infractor de las disposiciones contenidas en el Capítulo I, Título VI, Libro II del Código Penal o sea por el delito genérico de Violación Carnal.

El enjuiciado debe disponer los medios de su defensa. Se le concede a las

partes el término de tres (3) días para presentar pruebas de que intenten valerse.

Como el encausado "LIKIMAN" de generales desconocidas es prófugo de la justica, se ORDENA empiazarto por Edicto, conforme lo dispone el Ordinal 1o, del Artículo 2338 del Códi- oo Judicial.

DERECHO: Artículo 2147 del Códi-

Cópiese, notifiquese y cúmplase.-La Juez, (Fdo) Zenaida De Gracia de Lou.- La Secretaria, (Fdo) Josefina Díaz S.".

En atención a lo que dispone el artículo 2349 del Código Judicial, reformado por el Decreto de Gabinete No. 113 de 22 de abril de 1969 y 310 de 10 de septiembre de 1970, se fija el presente Edicto en lugar visible de la Secretaria del Tribunal hoy nueve (9) de septiembre de 1983 a las nueve (9:00) de la mañana, para que dentro del termino de diez (10) días, contados a partir de la publicación de este Edicto en la Gaceta Oficial más el de la distancia, se presente a este Tribunal a notificarse personalmente de este A ut o emitido en su contra por el delito de Violación Carnal en perjuicio de Corina Santamaria Miranda y copia del mismo será enviado al Director de la Gaceta Oficial para su publicación.

(Fdo) Zenzida De Gracia de Lou Juez del Circuito

(Fdo) Josefina Diaz S. Secretaria

EDICTO EMPLAZATORIO No. 29-P

La Suscrita Juez del Circuito de Bocas del Toro, por medio del presente Edicto:

HACE SABER:

Que en el Jui cio seguido contra ALFREDO HERAZO GON ZA LEZ MULTREDO RIOS VALDES y UN TAL CHAVEZ, por el delito de Hurto en pueriuicio del Almacen EL PRINCIPE se ha dictado la siguiente resolución: "JUZGADO DEL CIRCUITO DE BOCAS DEL TORO, RAMO DE LO PE-NA L -- SENTENCIA DE PRIMERA INSTANCIA NUMERO 32-P.-- B ocas del Toro, veirtiuno -21- de octubre de mil novecientos ochenta y tres -1983-

VISTOS:
Por las consideraciones vertidas anteriormente, la Juez del Circuito de Bocas del Toro, administrando justicia en nombre de la República y por autoridad de la Ley, CONDENA A WILFREDOHE, FAZO GONZALEZ y a un TAL CHAVEZ de generales desconocidas, a la bena de Prisión de QUINCE (15) MESES y al pago de los gastos procesa-

Procédase a la notificación de esta sertencia, al tal Chávez en la forma indicada por el Artículo 2349 del Código Judicial, reformado por el Decreto de Gabinete No. 113 de 22 de abril de 1969, y 310 del 10 de septiembre de 1970.

DERECHO: Artículo 181 del Código Penal, 2153, 2156, 2219 del Código Judicial

Côpiese notifiquese, cúmplase y Archivese, -- La Juez, (Fdo) Zenaida De Gracia de Lou. -- La Secretaria--(Fdo) Josefina Díaz S.".

En atención a lo que dispone el artículo 2349 del Código Judicial, reformado por el Decreto de Gabinete No. 113 de 22 de abril de 1969 y 310 de 10 de septiembre de 1970, se fija el presente Edicto en lugar visible de la Secretaria del Tribunalhoy veintiuno (21) de noviembre de 1983 a las nueve (9:00) de la mañana, para que dentro del término de diez (10) días contados a partir de la publicación de este Edicto Emplazatorio en la Gaceta Oficial más el de la distancia, se presente a este Tribunal a notificarse personalmente de es ta sentencia emitida en su contra por el delito de Hurto en perjuicio del Almacen El Principe y copia del mismo será enviado al Director de la Gaceta Oficial para su publicación.

(Fdo) Zenaida De Gracia de Lou Juez del Circuito

(Fdo) Josefina Díaz S. Secretaria

JUICIO HIPOTECARIO

EDICTÓ EMPLAZATORIO

La suscrita Administradora Regional de Ingresos, Zona Oriental, en funciones de Juez Ejecutor, por medio del presente Edicto. EMPLAZA

A MANUEL MENDEZ VASQUEZ, de generales desconocidas, a fin de que por sí o por medio de apoderado legalmente constituido, comparezca a hacer valer sus derechos de Acreedor Hipotecario dentro del Juicio Ejecutivo por Jurisdicción Coscilva que la Administración Regional de Ingresos, zon a Oriental ha promovido en contra de

GRACIELA OCON DE GUILLEN, por encontrarse en mora en el pago del impuesto de immuebles correspondiente a la finca No. 35,399, inscrita al Folio No. 280 del Tomo No. 877, Seccion de la Propiedad, Provincia de Panamã.

Se advierte al emplazado que si no compareciere e Juicio dentro del término de diez (10) días, contados desde la fecha de la última à publicación del presente Edieto, se le combraráum Defensor de Ausente conquien se seguirá el Juicio.

Por tanto, se fija el presente Edicto en lugar publico de la Secretaria del Juzgado Ejecutor, de la Administración Regional de Ingresos, Zona Oriental, hoy treinta (30).

de enero de mil novecientos ochenta y cuatro (1984), por el término de diaco (10) días y copias del mismo se remiten para su publicación de conformidad con la Ley.

DERECHOS: Artículos Nos. 472, 473 y 1208 del Codigo Judicial.

Liedo, GLADYS DE GUERRERO Administradora Regional de Ingresos, Zona Oriental.

MARIA DEL ROSARIO PAEZ Secretaria Ad-Hoc.

EDICTO EMPLAZATORIO

La suscrita Administradora Regional de Ingresos, Zona Oriental, enfunciones de Juez Ejecutor, por medio del presente edicto.

EMPLAZA
A SIN TAN NG, de generales desconocidas, a fin de que por si o por medio de apoderado legalmente constituido, comparezca a hacer valer sus derechos de Acreedor Hipotecario dentro del Juicio Ejecutivo por Jurisdiccion Coactiva que la Administración
Regional de ingresos, Zona Oriental ha
promovido en contra de GRACIELA OCON DE GUILLEN, por encontrarse en
mora en el pago del impuesto de inmuebles correspondiente a la finca No.
35, 399, inscrita al Folio No. 220 del Tomo No. 377, Sección de la Propiedad,
Provincia de Panama.

Se advierte al emplazado que si mo compareciere a juicio dentro del termino de diez (10) días, contados desde la fecha de la utilma publicación del presente Edicto, se le nombrara un Defensor de Ausente con quien se seguira el juicio.

DERECHOS: Artículos Nos. 472, 473 y 1208 del Codigo Jucial.

Liedo. GLADYS DE GUERRERO Administradora Regional de Ingresos, Zona Oriental

MARIA DEL ROSARIO PAEZ Secretaria Ad-Hoc.

AGRARIOS:

REPUBLICA DE PANAMA AGLADULCE, PROV. DE COCLE

EDICTO PUBLICO

El suscrito, Alcalde Municipal del Distrito de Aguadulce, al publico:

HACE SABER:

Que ENRIQUE ALBERTO CAS-TROVERDE SAENZ, varón, panameño mayor de edad, casado en la actual vi-gencia, trabajador independiente, veci-no del Corregimiento de Poeri, de es-ta jurisdicción, portador de la cadula de identidad personal No. 2-37-299, ha solicitado, en nombre y representación de sus hijos. los menores de edad: EN-RIQUE ALBERTO CASTROVERDE AL-VIA, varón, panameño, menor de edad, nacido en la ciudad de Panama; el 19 nacino en la cupuan de ralicula, el 16 de diciembre de 1978; al cual le co-rresponde la cédula de identidad per-sonal No. 8-724-455; NATIVIDAD EDILDA CASTROVERDE ALVIA y E-DILDA NATIVIDAD CASTROVERDE ALVIA. mujeres, panameñas, menores de edad, nacidas en la ciudad ALVIA. de Aguadulce, Distrito del mismo nombre, el 5 de octubre de 1971 y a las cuales les corresponden las cédulas de identidad personal No. 2-137-203 y 2-137-202, respectivamente, se les adju-dique a título de plena propiedad, por venta, un lote de terreno municipal, dentro del cual existe construcción.

Dicho lote de tarreno tiene un area superficial de DOSCIENTOS SESENTA Y SIETE METROS CUADRADOS CON VEINTITRES DECIMETROS CUADRA-DOS (267, 23 M2), ubicado en el Corre-gimiento de Pocri, de esta jurisdicción, comprendido dentro de los siguientes linderos y medidas: Del punto uno opunto de partida al punto dos, con un rumbo N45032 E colinda con Calle La Instruccion y mide 12.75 mts.; del punto dos al punto tres, con un rumbo \$530-59 E colinda con Luisa Guevara de Becerra y mide 20.51 mts.; delpuntotres al punto cuatro, con un rumbo S23oocupado por Roberto Taylor y mide 9.00 mts.; del punto cuatro al punto cinco, con un rumbo S59038 W colinda con tarreno municipal ocupado por Roberto Taylor y mide 18.05 mts.; y del punto cinco al punto uno o punto de partida, con un rumbo N45017 W colinda con Terreno Municipal ocupado por Roberto Taylor y mide 7.22 mts.

Con base a lo que dispone el articuto octavo (8vo.) del Acuerdo Municipal No. 4 del 28 de diciembre de 1971, se fija el presente edicto en lugar visible de este despacho y en la Corregiduria respectivo, por un lapso de quince (15) días habiles, para que dentro de dicho termino pueda (n) oponerse la (s) persona (s) que se encuentre (n) afectada (s) con esta solicitud.

Copia del edicto se le entrega al interesado, para que lo haga publicar en un periodico de circulación nacional y en la Gaceta Oficial. Aguadulce, 30 de enero de 1984.

El Alcalde.

La Secretaria,

(Fdo.) RIGOBERTO TUÑON L.

(Fdo.) ADELINA QULIADA M.

L026333 (Unica publicación)

REPUBLICA DE PANAMA MINISTERIO DE DESARROLLO ACROPECUARIO DIRECCION NACIONAL DE RECURSOS NATURALES RENOVABLES EDICTO No.

La Dirección Nacional de Recursos Naturales Renovables del Ministerio de Desarrollo Agropecuario, al pu-

HACE SABER:

HAUE SABER; Que Lubricantes, S.A. Sociedad Ins-crita en el Tomo 1253, Folio 521, A-siento 124,856 "A", de la Sección de Personas Mercantil, a través de su Presidente y Representante Legal, se-constitución de la constitución de la con-companya de la co nor VENANCIO RODRIGUEZ SUAREZ, panameño, con cédula de identidad personal No. 4-7-6276, residente en las Margaritas de Chepo. Provincia de Pa-nama, ha solicitado a esta Dirección Nacional, una CONCESION FORESTAL, para el aprovechamiento de arboles comerciales en un area de cinco mil (5,000) hectareas, ubicadas en el Distrito de Chepigana, Provincia de Da-rien, cuya delimitación adjunta, es la signiente:

". DELIMITACION: Tomando co-mo punto de partida No. 1, la intersección del río Clarita con brazo que viene al Norte (divisoria de aguas Chepigana-Panama) llamada por los indigenas MADUSSAILEID y quebrada sin nom-bre de dirección Noroeste. Se sigue esta quebrada sin nombre aguas arriba hasta su nacimiento donde fijamos el punto #2, del cual se continua una Hnea imaginaria con rumbo No.48030 E, una distancia de 3,6 Kms, aproximadamente hasta el río Chucunaque punto #3, de este seguimos aguas arribas una longitud aproximada de 17 Kms. fijando el punto #4, del cual se sígue la linea imaginaria con rumbo sur 61. Este una distancia de 5.2 Kms., hasta

el divorcio de aguas que sirve de línea divisoria entre la provincia de Panama y Darién, donde estará el punto #5. de alli seculmos este divorcio de aguas en dirección Sureste y luego Sureste una distancia de 6,5 Kms, donde estará el punto #6, de este se parte en dirección Sur unos 900 Mts. hasta encontrar el río Clarita, el cual se sigue aguas a-baio hasta la confluencia con MADUS-SAILEIDI que fue el punto de partida". . LINDEROS:

NORTE: Por ación indígena de Wala SUR: Río Clarita, Concesión Fores-tal de Majeras Aserradas del Bayano v Distrito Santa Elena

ESTE: Ric Chucunague

OESTE: Afluente río Clarita y Con-cesión Forestal de Maderas Lamina-

COORDENAS GEOGRAFICAS-

80 52 36" y 80 58 20" Lat. Norte 780 01 13" y 780 07 32" Long Oeste

En cumplimiento de lo ordenado por el artículo 458 del Código Agrario, se fija este EDICTO en lugar visible de este Despacho, en la Alcaldía de Chepigana y se entregan copia del mismo a la interesada, a fin que lo publiquen por tres veces consecutivos en un periódico de gran circulación de la Capital de la República, y por una sola vez en la Gaceta Oficial.

Se suspende la tramitación de la anterior solicitud de concesión Forestal por un término de diez (10) días hábiles, contados desde la última publicación, tal como lo dispone el artículo citado, modificado por el artículo 2 del Dacreto de Gabinete No. 113 de 1969. Dentro de este término podrá hacer o-Posición toda persona que tenga algún derecho sobre la zona solicitada

eres (

Paraiso, Corregimiento de Ancon, Distrito de Panama, a los 20 días del mes de enero de 1983.

Dr. SERGIO CASTILLO MARTINEZ Director Nacional de RE.NA.RE.

Ing. MANUEL HURTADO Jefe del Sarvicio Forestal

ALCALDIA DEL DISTRITO DE BOQUERON DEPARTAMENTO DE CATASTRO MUNICIPAL EDICTO No. 38.~

EL SUSCRITO ALCALDE MUNICIPAL DEL DISTRITO DE BOQUERON, EN U-SO DE SUS FACULTADES LEGALES QUE LE CONFIERE LA LEY, AL PU-BLICO EN GENERAL

HACE SABER-

Que a este Despacho se presento el (la) (los) señora FRANCISCA VDA, DE PORRAS, con cédula de No. 4-14-736 a fin de solicitar TITULO DE PLENA PROPIEDAD AUNICIPAL, sobre un globo de terreno que posee dentro del ejido de la ciudad y que el mismo tie-ne una superficie de 361,02 M.

distinguido con los signientes linde-

NORTE: Calle sin nombre a La Victoria.

SUR: Alejandra Artunduaga ESTE: ALEJANDRA Artunduzea OESTE: Mery Esther Ruiz

Para comprobar el derecho que le zsiste a la (el) (los) señora FRANCIS-CA VDA, DE PORRAS sobre el lote de terreno descrito, se recibieron declaración alos señores ABDIEL CUBILLA RUBEN MOJICA Y MERY ESTHER RUIZ, por tanto se fija el presente Edicto en lugar visible de este Despacho por treinta (30) días hábiles y copia del mismo se da al interesado para que lo haga publicar en un diario de circulación de esta Provincia por tres (3) días consecutivos y una vez en la Gaceta O-

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE:

El Alcalde EDILIO BONILLA S.

La Secretaria OLIVIA C. DE RODRIGUEZ

Boquerón, 14 de noviembre de 1983

(022341 Unica Publicación)

EDICTO No. 12 REPUBLICA DE PANAMA. PRO-VINCIA DE HERRERA, DISTRITO DE OCU. CONSEJO MUNICIPAL.

EL SUSCRITO ALCALDE MUNICI-PAL DEL DISTRITO DE OCU:

HACE SABER: Que los señores ELIECER TORRES SAENZ Y YAURISEL MARILU TO-RRES SAENZ, menores de edad, panameños, naturales de este distrito con residencia en esta población, en su propio nombre y en representación de su persona ha solicitado a este Municipio se le ADJUDIQUE A TITULO DE PLENA PROPIEDAD, un lote de terreno monicipal ubicado dentro de las areas y ejidos de la población de Ocu, cuyos linderos son los siguientes: NORTE: Calle de La Feria y mide

14.79. SUR: Liboria Higuera y Florencio

Avila y mide 21.96 OESTE: Iluminada Mirones y terrenos de La Feria y mide 55.16

CESTE: Cristino Ramos, Luis Pinzon, Liboria Higuera y mide 59.55. Dicho terreno, hace un total de mil siete metros con noventa y un centí-

metros (1007.91)

Con base a lo que dispone el Articulo 16 del Acuerdo Municipal No. 2 de 24 de abril de 1976, se fija el presente edicto en lugar visible en la Secretaría del Despacho, por el termino de 30 días hábiles para que dentro de dicho termino puedan oponerse las personas que se encuentren afectadas.

Entréguense copias al interesado del presente Edicto, para su publicación por una sola vez en la Gaceta Oficial y en un periódico de circulación en el

Ocii. 18 de enero de 1984.

JUVENCIO BODRIGUEZ R. Alcalde y Presidente del Consejo Municipal-Ocu.

ELVIA A. UREÑA P. Secretaria

L026562 unica publicación.

> MINISTERIO DE DESARROLLO AGROPECUARIO DIRECCION REGIONAL #1 provincia de chiriqui DEPARTAMENTO DE REFORMA AGRARIA EDICTO EMPLAZATORIO

No. 3 Mediante Resolución #015 de 19 dediciembrede 1983 dictada por la Dirección Regional No. 1, del MEDA EN LA Provincia de Chiri qui, se resolvió lo siguien-

1,- Aceptar la solicitud de CARLOS ALBERTO GARCIA CEDENO, en el sentido de que se continúa la tramitación de la solicitud de adjudicación#4-17-160, a su nombre, por el fallecimiento de su padre, señor TEOFILO GARCIA, relativa a un globo de terreno con una extensión superficial de 2 has, con 4579,08 M2, ubicado en El Palmar, corregimiento ca-becera, Distrito del Bari, comprendido dentro de los siguientes linderos genera-

NORTE: Ricardo Mera

Lopez SUR: Pablo Chavarria ESTE: Tomás Bustos Moragán, Lucrecia López, Bernardo Rodríguez.

OESTE: Pable Chavarria carretera de Progreso a Puerto Armuelles.

2 - Solicitar a la Dirección Nacional de Reforma Agraria la adjudicación definitiva, a título Oneroso, del globo de terreno arriba descrito, anombrede CAR-LOS ALBERTO GARCIA

ČEDEÑO y 3.- Advertir a CARLOS ALBERTO GARCIA CEDE-ÑO, que el traspaso sólo se refiere a las tierras atitular, Cualquier otro bien mueble o inmueble de propiedad del extinto, estará sujeto a juicio de Sucesión.

Por lo tanto, y para que sirva de formal notificación a todas aquellas personas que tengan algún interés, se fija el presente Edicto en lugar visible de este Departamento y en el de la Alcaldía de Barti y copia del mismo se entregará al interesado para que lo haga publicar en los organos de publicidad correspondiente, Este Edicto será publicado por una sola vez en un periódico de circulación nacional y tendrá una vigencia de 30 dias a partir de su publicación. Dado en David a los 20

dfas del mes de enero de Agrmo, MARIO A, LARAS, Funcionario Sustanciador

ESTHER Ma RODRIGUEZ DE SALDAÑA Secretaria ad-hoc

DISOLUCIONES:

AVISO DE DISOLUCION

Por este medio se avisa al público en mediante Escritura Pública No. -18990 de 23 de diciembre de 1983, extendida en la Notaria Cuarta del Circuito de Panama, microfilmada ea la FICHA: 123381 ROLLO: 12420 IMA-GEN: 0182 de la Sección de Micropelícula (Hercantil) del Registro Público ha sido disuelta la sociedad denominada "DOREYIC INVESTISSE -MENT INC".

Panamá. 31 de enero de 1984.

L 0228915 Unica publicación

AVISO

Por medio de la Escribura Pública No. 1330 1 de febrero de 1984, de la Notaria Quinta del Circuito de Panama, registrada el 8 de febrero de 1984, en a Sección de Micropelícula (Mercan-til) del Registro Público, ha sido DI-SUELTA la Sociedad "TESTON, S.

043601 Unica publicación

AVISO DE DISOLUCION

Por medio de la Escritura Pública No. 76 de 4 de enero de 1984, de la Notaría Cuarta del Circuito de Panama, registrada el día 27 de enero de 1984, a la Ficha 053610, Rollo 12542, Imagen 0117, de la Sección de Micropelícula (Mercantif) del Registro Público de Panamá, ha sido disuelta la sociedad "LECO MARINE, S. A."

L026427 unica publicación

